

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0145
De 02 de Diciembre de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) NUMERAL 14 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 003 DE MARZO 4 DE 2014 Y

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP programó Mesa de trabajo para el día 07 de Diciembre en la ciudad de Pereira, con las empresas TRANSCONSULT y el CONSORCIO MOVILIDAD ARMENIA que son las entidades encargadas del Contrato de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia.

Que la finalidad de la mesa de trabajo es realizar aclaraciones y revisiones de los ítems del capítulo financiero en el marco de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de Armenia.

Que la entidad de acuerdo con su estructura administrativa y contractual, ha celebrado Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para satisfacer sus necesidades funcionales y operativas profesionales para la implementación del SETP.

Que de conformidad con la obligación de garantizar el equilibrio de la ecuación económica de los contratos, la entidad debe asumir los gastos de transporte del personal contratista para proveer su desplazamiento a la ciudad de Pereira.

Que la Junta Directiva de la entidad, acorde con las facultades legales, autorizó a la Gerencia para reconocer y sufragar los gastos de viaje de sus contratistas, cuando fuera requerida la presencia de ellos en otra ciudad, para desarrollar actividades tendientes a la ejecución del proyecto SETP de la ciudad de Armenia.

Que las disposiciones internas de la entidad, a la luz del estatuto general de la contratación estatal, sus decretos reglamentarios y la jurisprudencia aplicable y los contratos suscritos, obligan a la entidad a reconocer los gastos de viaje de los contratistas de la entidad, para cumplir con obligaciones por fuera de la sede, conforme la naturaleza del proyecto SETP cofinanciado por la Nación y el Municipio de Armenia.

Que en Junta Directiva realizada el 28 de febrero de 2014 se aprobó por unanimidad reconocer y otorgar los gastos de viaje a los contratistas de la empresa AMABLE E.I.C.E., medida adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de marzo 04 de 2014, "por medio del cual se aprueba el reconocimiento de gastos de viaje para los contratistas de AMABLE E.I.C.E."

Que deben ser liquidados y reconocidos los gastos de viaje a los contratistas: **NATALIA VILLADA RAMIREZ** y **GLORIA PAULINA CASTELLANOS JARAMILLO** para trasladarse a la ciudad de Pereira el día 07 de Diciembre del 2016 y cumplir con la reunión programada.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0145
De 02 de Diciembre de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje terrestre y reconocer su pago a los contratistas de la entidad, de conformidad con la resolución número 020 del 02 de Febrero de 2016 y el acuerdo de Junta Directiva 003 de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidése los gastos de viaje a favor de los contratistas: **NATALIA VILLADA RAMIREZ y GLORIA PAULINA CASTELLANOS JARAMILLO**, para trasladarse a la Ciudad de Pereira, durante el día 07 de Diciembre de 2016, con el fin de cumplir con la Mesa de Trabajo Programada.

Liquidación de Gastos de viaje:	NATALIA VILLADA RAMIREZ
Actividad:	Contratista-Contador Publico
Cédula:	1.094.914.792 de Armenia.
Remuneración mensual:	\$3.600.000.00
Días	07 de Diciembre de 2016
Modalidad:	01 sin pernoctar
V/r. Gastos \$204.462 X 1.50	\$102.231.00
Gastos de Transporte Terrestre (SMLV/30*2)	\$ 45.964.00
Pasajes ida y regreso a tarifa actual	\$ 16.000.00
Total a reconocer	\$164.195.00

Liquidación de Gastos de viaje:	GLORIA PAULINA CASTELLANOS J.
Actividad:	Contratista-Ingeniera Agroindustrial
Cédula:	1.088.236.643
Remuneración mensual:	\$3.000.000.00
Días	07 de Diciembre de 2016
Modalidad:	01 sin pernoctar
V/r. Gastos \$204.462 X 0.50	\$102.231.00
Gastos de Transporte Terrestre (SMLV/30*2)	\$ 45.964.00
Pasajes ida y regreso a tarifa actual	\$ 16.000.00
Total a reconocer	\$164.195.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de gastos de viaje de acuerdo con la anterior liquidación a los Contratistas **NATALIA VILLADA RAMIREZ Y GLORIA PAULINA CASTELLANOS** de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Cargar al presupuesto de AMABLE E.I.C.E., en la vigencia fiscal 2016, según Disponibilidad Presupuestal **No.0275** Registros Presupuestales **Nos.0576 y 0577**, Rubro **23090102** Adecuación Instalaciones y gastos generales del proyecto, los gastos de viaje de un (1) día sin pernoctar.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar al contratista que dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad por fuera de la sede de AMABLE, realice la presentación y entrega de la certificación de asistencia al evento en la ciudad de Pereira, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia al expediente contractual y a los comprobantes de legalización de gastos de viaje de los Profesionales Contratistas **NATALIA VILLADA RAMIREZ Y GLORIA PAULINA CASTELLANOS JARAMILLO**.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0145
De 02 de Diciembre de 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN GASTOS DE VIAJE A
UNOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad, efectuando los registros contables y realizando el pago correspondiente a favor de los Profesionales Contratistas **NATALIA VILLADA RAMIREZ** y **GLORIA PAULINA CASTELLANOS JARAMILLO**.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Esta resolución rige a partir de la fecha. Dada en la ciudad de Armenia, a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2016.

Comuníquese y Cúmplase



MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Gerente

Elaboró y Proyecto: Sandra C. Suárez C. - Contratista de Apoyo a la Gestión

Revisó: Catalina Quintero Patiño - Área Jurídica